

Expediente: 8996/19

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ CISNEROS JORGE RODRIGO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **10/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CISNEROS, JORGE RODRIGO-DEMANDADO

20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

20273649493 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO

20273649493 - SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8996/19



H106038422463

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ CISNEROS JORGE RODRIGO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 8996/19.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CERVANTES, CARLOS EMILIO - 07/04/2025 14:28

San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2025. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 17194.42 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 18689.59 - menos el 8% - \$ 1495.17 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209520753960 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del Cesionario ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., CUIT N° 30-71784166-9, radicada en el banco MACRO S.A., CTA. CTE. N°: 3-159-0942070344-5, CBU N° 2850159430094207034451, de titularidad del Cesionario, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209520753960 el importe de \$ 3364.13 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 1868.96 y \$ 1495.17 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado CARLOS EMILIO CERVANTES - M.P. N°5845, CUIT N° 20-27364949-3, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna

de las transferencias ordenadas, <u>no se deberá realizar ninguna de las transferenci</u>as y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 8996/19

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 09/04/2025

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281 Certificado digital: CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.